



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Cabildo Histórico, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Edición N° 20.875

Salta, jueves 26 de noviembre de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General



TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1074 del 12/11/2020 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. FACUNDO BERTOLAMI, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE GESTIÓN ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL. DESIGNA AL SR. JAVIER HORACIO DELGADO EN EL MISMO CARGO.	7
N° 1075 del 12/11/2020 – M.T.y D. – DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO, AL LIC. PABLO DANIEL EPSTEIN, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	7
N° 1076 del 12/11/2020 – M.P.y D.S – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. CRA. ROMINA CHANAMPA.	8

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 19.219/2020	9
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 1101/20.- (VER ANEXO)	10

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.239	11
--------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 195/2020	12
SC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 196/2020	12
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 197/2020	13
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 04/2020	13

ADJUDICACIONES SIMPLES

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 56/2020	14
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 45/2020	14

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21192/20	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21263/20	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21275/20	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 43/2020	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 44/2020	17
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 29/2020	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 30/2020	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 31/2020	18

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034-117769/2019 – CPDE. 0/3	19
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

SEGOVIA, MARIANA SOLEDAD – CAUSA JUI N° 161308/20	21
JORGE MARCELO ACEBAL Y GASTÓN BRUNO GEREZ – CAUSA J01 160426/20	22

SUCESORIOS

SANTILLAN, CARLOS RAFAEL – EXPTE. N° 22663/19.	23
RUEDA, NÉSTOR ANIBAL – EXPTE. N° 707589/20.	23
OIENE, ROSA; AGÜERO, ATILIO MAXIMO – EXPTE. N° EXP-672244/19.	23
CORTEZ, JULIO – UNCOS ESTHER – EXPTE. N° 47.882/19.	24
BARRERA, SALVADOR GREGORIO –EXPTE. N° 23.226/20	24
MARIN, JULIO ALBERTO – EXPTE. N° 691.720/19	25
CRUZ, PLACIDA – EXPTE. N° 681.702/19	25
CORRAL, JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 683.563/19	25
REYES, IRENE – EXPTE. N° 709160/20	26
GARCÍA, FRANCISCA – EXPTE. N° 678.438/19	26

REMATES JUDICIALES

POR HUGO SELSO CARRASCO – JUICIO EXPTE. N° 528.757/15.	27
POR MARÍA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 619854/18.	27
POR RUBEN C.D. CACHARANI JUICIO EXPTE. N° 514.994/15.	28

EDICTOS DE QUIEBRAS

AGUIRRE GUANTAY, DIEGO OSCAR – EXPTE. N° EXP-706476/20	28
--	----

EDICTOS JUDICIALES

MOLINA, NORMA BEATRIZ – EXPTE. 663.878/19	29
---	----

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

DAC AGRO SAS	31
--------------	----

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CIELOS ANDINOS SRL	32
--------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE M. CANO E HIJOS SA	33
-------------------------	----

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA	35
ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI – SAN JOSÉ DE METÁN	35
TAEKWON-DO ITF METÁN ASOCIACIÓN CIVIL	36
CENTRO VECINAL DEL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO	36

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO B° LIMACHE	36
(ARRASTRE) SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	37
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.873 DE FECHA 24/11/2020	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/11/2020	39
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/11/2020	39



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Noviembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.074
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Facundo Bertolami, a partir del 1° de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente fue designado mediante Decisión Administrativa N° 156/20, en el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Articulación Institucional de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Articulación Institucional;

Que el Sr. Javier Horacio Delgado reúne las condiciones necesarias para la cobertura del citado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 1° de febrero de 2020, la renuncia presentada por el señor **FACUNDO BERTOLAMI, DNI N° 24.436.868**, al cargo de Jefe de Programa de Gestión y Articulación Institucional de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, Autoridad Superior – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de la presente, designar al señor **JAVIER HORACIO DELGADO, DNI N° 25.506.575**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL** de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, con una remuneración de Jefe de Programa.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas**Fechas de publicación:** 26/11/2020
OP N°: SA100036801

SALTA, 12 de Noviembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.075
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar interinamente al Lic. Pablo Daniel Epstein para el desempeño del cargo mencionado precedentemente de manera provisoria y por un plazo de 60 días, en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, y la asignación de una remuneración acorde a las funciones desempeñadas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, con carácter interino, al Lic. **PABLO DANIEL EPSTEIN**, DNI N° 20.609.544, en el cargo de **ADMINISTRADOR DEL HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA**, a partir del 9 de noviembre de 2020, por el plazo de 60 días, que podrá prorrogarse, con remuneración de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la jurisdicción y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos – Peña – Posadas

Fechas de publicación: 26/11/2020
OP N°: SA100036802

SALTA, 12 de Noviembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.076

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 11-257033/20

VISTO las necesidades de servicios producida en Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite, resultando procedente la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la **Cra. ROMINA CHANAMPA**, DNI N° 29.336.271, personal de planta permanente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de 19 de octubre de 2020 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos

y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 26/11/2020

OP N°: SA100036803

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 20 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 19.219

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 234/2020 caratuladas: "Feria Judicial Extraordinaria" y las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y la Corte de Justicia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia de Covid-19, el Colegio de Gobierno dispuso mediante Resolución N° 19.153/2020, la finalización de la Feria Judicial Extraordinaria para el Distrito Judicial Centro desde el día hábil siguiente al 4 de octubre de 2020 y para el Distrito Judicial Sur, circunscripción Metán y Anta desde el día hábil siguiente al 11 de octubre de 2020 y estableció la modalidad de prestación de servicios en los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal.

Que, asimismo se estableció que la actividad presencial se restablezca de manera gradual y progresiva para lo cual cada Ministerio organizó al personal de su área.

Que, en atención a la actual realidad sanitaria, en concordancia a lo establecido por la Corte de Justicia de Salta en Acordada N° 13.237, y a fin de optimizar los servicios a cargo de este Ministerio, se entiende oportuno establecer el regreso a la modalidad presencial de todo el personal que no esté incluido en la población de riesgo, debiendo cada uno de los Ministerios organizar el funcionamiento de las dependencias a su cargo, a fin de respetar el distanciamiento social, las normas y protocolos sanitarios.

Que conforme lo expresado, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

- 1. DISPONER** que a partir del 24 de noviembre de 2020 todo el personal de todos los Distritos Judiciales, que no se encuentren incluidos como población de riesgo, prestará servicios de modo presencial en el horario de 8:00 a 13:00 y/o de 14:00 a 18:00 horas.
- 2. DISPONER** que cada uno de los Ministerios organizará y establecerá el número máximo de empleados por oficina y por turno, respetando el distanciamiento social, las normas y protocolos sanitarios vigentes, e informando dicha organización a Dirección de Personal y al Área de Higiene y Seguridad a fin de que puedan ejercer el control a su cargo.
- 3. ESTABLECER** que en el Área de Administración Central, cada Dirección organizará el funcionamiento de sus servicios de manera presencial con todo el personal que no esté exceptuado, conforme lo establecido en el punto 2, elevando a la Secretaría de Dirección de Despacho, Dirección de Personal y al Área de Higiene y Seguridad la organización determinada.

4. **ESTABLECER** que las personas consideradas como población de riesgo en el punto 7 de la Resolución N° 18.815/2020 mantendrán el permiso extraordinario de ausencia.
5. **DETERMINAR** que los magistrados, funcionarios y personal que no concurren presencialmente deberán prestar servicios bajo la modalidad de trabajo remoto.
6. **ESTABLECER** la estricta observancia de las medidas de salubridad e higiene dispuestas por este Colegio de Gobierno, conforme a las disposiciones de las autoridades sanitarias competentes.
7. **RATIFICAR** la vigencia de todas las Resoluciones dictadas por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público con motivo de la pandemia Covid 19 (Coronavirus) que no se opongan a la presente.
8. **DISPONER** la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Organismo.
9. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100009985
Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082271

SALTA, 18 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1.101
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
VISTAS:

Las facultades reglamentarias conferidas por Ley N° 7.690 y modificatorias, la Ley N° 7.665 del CIF, las Resoluciones Nros. 834/19, 857/19 y 922/19 de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 834/19, se creó el curso "Formación de Investigadores Fiscales", para los profesionales que aspiren a ingresar como investigadores de este Ministerio Público Fiscal. A su turno, la Resolución N° 857/19 creó el Cuerpo Especializado de Investigadores (CEI) .

Que asimismo, la Ley N° 7.665 del Cuerpo de Investigaciones Fiscales prevé la existencia del Departamento de Investigaciones (art. 7), con dependencia directa del Fiscal al que asisten, departamento que deberá ser reforzado en su estructura interna en atención al crecimiento exponencial que tuvo esta área.

Que la Procuración General ejerce los actos que resultan necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Constitución de la Provincia de Salta. En ese sentido, cabe señalar que el proceso de implementación del CEI requiere una planificación previa que considere las distintas variables que determinarán el marco de su plena y efectiva puesta en funcionamiento. Es que, el CEI actuará como auxiliar del Ministerio Público Fiscal y deberá prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las investigaciones, cuando así se lo requieran los Sres./Sras. Fiscales.

Que en ese contexto, resulta indispensable para la consolidación y organización de los recursos existentes contemplar la dinámica de trabajo del CEI, esto es, su ámbito de actuación, misión y estructura interna.

Que, en consecuencia, y a los fines de ordenar la actuación del Cuerpo Especializado de Investigadores, resulta menester aprobar el Reglamento Interno que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. APROBAR el Reglamento Interno del Cuerpo Especializado de Investigadores –CEI–, el que como Anexo forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. HACER CONOCER la presente al Colegio de Gobierno, Dirección de Personal, Dirección de Administración, Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal y CIF, a sus efectos.

III. MANDAR que se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00001911
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 3,374.00
OP N°: 100082256

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.239 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 13.231, como medida extraordinaria de prevención, se dispuso la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías del Distrito Judicial del Centro – sede Cafayate mientras la situación epidemiológica así lo requiera, el que continuó funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación.

Que la señora Jefa del Servicio de Salud Ocupacional del Poder Judicial informa que la magistrada, los funcionarios y agentes del mencionado juzgado se encuentran autorizados a reintegrarse presencialmente a sus tareas, contando con el alta epidemiológica.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. DISPONER que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías del Distrito Judicial del Centro – sede Cafayate, a partir del 24 de noviembre del corriente año, funcionará de conformidad a lo establecido por la Acordada N° 13.237.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web

del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES – María Alejandra Gauffin, Adriana Rodríguez Faraaldo, Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

Recibo sin cargo: 400002001
Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 400015061

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 195/2020 SC- POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-18717/2020-0.

Destino: móviles del Parque Automotor de la Institución Policial.

Fecha de Apertura: 15/12/2020 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001921
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082299

LICITACIÓN PÚBLICA N° 196/2020 SC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-18740/2020-0.

Destino: móviles del Parque Automotor de la Institución Policial.

Fecha de Apertura: 15/12/2020 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001920
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082298

LICITACIÓN PÚBLICA N° 197/2020
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE DROGAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-94228/2020-0.

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 15/12/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001919
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082296

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 /2020
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: LICITACIÓN PÚBLICA CAMIONETAS PICK UP 4X4 PARA USO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Consultas y Venta de Pliego: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente.

Fecha de Apertura: el día 14 de diciembre a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Mitre N° 1231 – Salta.

Consultas: comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar o 4213021 – Salta.

Sra. Andrea del Valle Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00001918
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082282

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/2020
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 342-29177/2.020.

Adquisición de : cascos de motociclistas.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 751/2020, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 56/2020. Art. 2°) Adjudicar a la firma RAUL AGUSTIN CORRALES SRL el renglón N° 01 (28 cascos) por el importe total de \$ 78.120,00 (pesos setenta y ocho mil ciento veinte con 00/100). Art. 3°) Imputar... Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00001915
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082273

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14- Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-36456/2020-0.

Adquisición de: (02) neumáticos, (02) cámaras, aceite y filtros para el móvil 75 tractor Agrale y (01) batería para el móvil N° 27 tractor Massey Ferguson de la Unidad Carcelaria N° 7- Cerrillos dependientes del SPPS. Notas Pedidos Nros. 190, 203 y 192/2020.

Disposición N°: 1.050/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: MAKUTY SRL, pesos treinta y nueve mil novecientos noventa con 00/100 centavos (\$ 39.990,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00003902

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082257

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21192/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de EBS, servicio de cambio de EBS y materiales eléctricos.

Expte. N°: 21192/20.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 02/11/2020.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE- TECNOFER.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00001916

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082277

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21263/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, materiales varios y servicio de montaje de equipo para el pozo 25 de Mayo.

Expte. N°: 21263/20.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 18/11/2020.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

Proveedor: TUBOPLAST SRL.

Proveedor: GUTIÉRREZ MIGUEL DOMINGO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001916

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082276

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21275/20

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cloruro férrico – planta potabilizadora Pompeya San A. de los Cobres.

Expte. N°: 21275/20.

Destino: San A. de los Cobres – Salta.

Fecha de Contratación: 20/11/2020.

Proveedor: PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001916

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082275

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 43/2020

DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Adquisición de: CUBIERTAS PARA CAMIONES: FORD CARGO LEG. INT. N° 92-B Y MERCEDES BENZ LEG. INT. N° 107-B – REGIÓN NORTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-271006/2020-0.

Apertura: 30 de noviembre de 2020 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **27-11-2020**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Carballo, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (I) – Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00003904

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082263

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 44/2020

DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Adquisición de: REPUESTOS PARA EXCAVADORA CATERPILLAR 320 DL AÑO 2013 – LEG. INT. N° 83-Pc – REGIÓN NORTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-271026/2020-0.

Apertura: 01 de diciembre de 2020 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-11-2020**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Carballo, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (I) – Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00003904

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082262

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 29/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-285376/2020-0.

Adquisición de: queso cuartirolo con destino al abastecimiento de (01) menú del Servicio de Alimentación de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, dependientes del SPPS (pedido N° 01).

Disposición N°: 1.029/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: PELLA SRL, por un importe de pesos setenta y tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 73.800,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003902
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082260

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 30/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-285381/2020-0.

Adquisición de: mondongo con destino al abastecimiento de (01) menú del Servicio de Alimentación de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, dependientes del SPPS (Pedido N° 01).

Disposición N°: 1.030/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICO BERMEJO SA, por un importe de pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 68.750,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003902
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082259

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 31/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-285382/2020-0.

Adquisición de: carne de cerdo con destino al abastecimiento de (01) menú del Servicio de Alimentación de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, dependientes del SPPS (Pedido N° 01).

Disposición N°: 1.031/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: DOSAN INVERSIONES SRL, por un importe de pesos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 79.650,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00003902
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082258

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-117769/2019 - CPDE. 0/3

María Fernanda Sanchez, DNI N° 30.662.180, cotitular registral sobre el dominio del catastro N° 6.590 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestionan la ampliación de concesión de uso de agua superficial para irrigación de 20 ha, (solicitó oportunamente 10 ha) con carácter eventual, con un caudal de 10,5 lt/seg. con aguas a derivar de arroyo innominado.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 47, 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Noviembre de 2020.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00003851
Fechas de publicación: 20/11/2020, 24/11/2020, 25/11/2020, 26/11/2020, 27/11/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100082184



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Judicial

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
SEGOVIA, MARIANA SOLEDAD – CAUSA JUI N° 161308/20**

...“Salta, 21 de agosto de 2020... El Juez la SALA VI DEL TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I.- CONDENANDO A I) CONDENANDO a MARIANA SOLEDAD SEGOVIA, DNI N° 37.189.638, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS y (2) MESES de prisión en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY, COSTAS, por resultar autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5 inciso c) de la Ley N° 23.737, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4. II) DECLARANDO a la condenada Mariana Soledad Segovia, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código Penal. III) UNIFICANDO composicionalmente la condena consignada en el punto I con la dictada por el Juzgado de Garantías de la Sexta Nominación, en Expediente N° JUI 141494/17, mediante sentencia dictada en fecha 18/08/2017 a la pena de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, en la PENA ÚNICA de SEIS (6) años y (2) meses de ejecución efectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Código Penal. IV) TENIENDO por renunciados los plazos procesales para interponer recursos de las partes, conforme las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal. V) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal. VI) DECOMISANDO las sustancias estupefacientes secuestradas en autos, ello de conformidad a los artículo 23 del Código Penal, 609 del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros N° 7.838 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia de Salta N° 11.905. A cuyo fin se deberán librar los oficios pertinentes. VII) ORDENANDO la restitución en carácter de definitivo de un celular, marca Samsung A3, color negro, con chip de la empresa Claro, IMEI N° 359830060476345/1 (acta de secuestro de fojas 69 del Legajo de Investigación) y lo sea a Mariana Soledad Segovia, de conformidad con lo establecido en el artículo 610 del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros N° 7.838 y Acordada Reglamentaria N° 11.905. VIII) ORDENANDO se transfiera los fondos secuestrados en autos y depositados en la cuenta Judicial N° 515109518787591, (ver fojas 94), por la suma de \$ 2.050 (pesos dos mil cincuenta) en la cuenta bancaria del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7.838 y modificatorias y Circular N° 59/16 de la Corte de Justicia de Salta, previa afectación del 30 % que deberá ser destinado a la cuenta del Ministerio Público Fiscal, conforme Ley de Secuestro. IX) ORDENANDO se REGISTRE, COMUNIQUE y CUMPLA. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román, Secretaria”.

DATOS PERSONALES: Mariana Soledad Segovia, DNI N° 37.189.638, argentina, nacida el 22/04/1993 en Cafayate, provincia de Salta, hija de Justino y de Carmen del Valle Argañaraz, con estudios primarios completos, ama de casa, con 3 hijos.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el 17 de mayo de 2023.

SALTA, 18 de Noviembre de 2020.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009987

Fechas de publicación: 26/11/2020

Sin cargo

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
JORGE MARCELO ACEBAL Y GASTÓN BRUNO GEREZ – EXPTE. J01 N° 160426/ 20

... "Salta, 20 de octubre de 2020... El Vocal III de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO___FALLA:___ I) CONDENANDO a JORGE MARCELO ACEBAL, DNI N° 21.312.220, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS de PRISIÓN en FORMA de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito del delito de ROBO, en los términos de los artículos 164, 12 y 19, 29 inciso 3, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta.____ II) CONDENANDO a GASTÓN BRUNO GEREZ, DNI N° 33.674.549, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CATORCE AÑOS (14) AÑOS, por resultar autor penalmente responsable del delito del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO, en los términos de los artículos 165, 12 y 19, 29 inciso 3, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta.____III) DECLARANDO al condenado JORGE MARCELO ACEBAL, DNI N° 21.312.220, REINCENTE POR CUARTA VEZ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 del Código Penal.____IV) DECLARANDO al condenado GASTÓN BRUNO GEREZ, DNI N° 33.674.549 REINCENTE POR TERCERA VEZ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 del Código Penal.____V) ORDENANDO se brinde a los condenados Acebal y Gerez, en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención psicológica terapéutica y contra las adicciones, previo diagnóstico profesional y mientras dure su privación de la libertad. ____VI) TENIENDO por renunciados los plazos procesales para interponer recursos de las partes, conforme las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal. ____VII) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal. ____VIII) DISPONIENDO que posteriormente se resuelva sobre los bienes secuestrados en autos de conformidad a lo establecido en el Código Procesal Penal, Ley de Secuestro N° 7.838 y Acordada Reglamentaria N° 11.905.____ IX) TENIENDO por notificada a la hija de la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", labrándose el pertinente Acta.____ X) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.____XI) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE". Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES: JORGE MARCELO ACEBAL, argentino, DNI N° 21.312.220, nacido el 27/05/1970 en Salta Capital, hijo de Adolfo y Cristina.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 06 de agosto de 2025.

DATOS PERSONALES: GASTÓN BRUNO GEREZ, argentino, DNI N° 33.674.549 nacido el 29/04/1998 en Salta Capital, hijo de Felipe y de María.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 06 agosto de 2033.

SALTA, 19 de Noviembre de 2020.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009986
Fechas de publicación: 26/11/2020

SUCESORIOS

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interviniente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **"SUCESORIO DE SANTILLAN CARLOS RAFAEL – EXPTE. N° 22663/19"** cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 09 de Noviembre de 2020.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003915

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 595.00

OP N°: 100082288

El Dr. Tomas I. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"RUEDA, NESTOR ANIBAL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 707589/20"**. Resuelve: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Néstor Anibal Rueda, DNI N° 8.354.815, fallecido en fecha 15/02/2020, conforme Acta de defunción a fs. 1 de los presentes autos. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340º del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Noviembre de 2020.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00003910

Fechas de publicación: 26/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082274

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría (I) de la Dra. Carolina Aguirre Sanchez, en autos caratulados: **"OIENE, ROSA – DNI N° 9.463.216; AGÜERO, ATILIO MAXIMO – DNI N° 3.959.395 S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP-672244/19**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art.

723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 19 de Noviembre de 2020.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003908
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082268

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 2 de la Proveyente, en los autos caratulados: "**CORTEZ JULIO – UNCOS ESTHER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 47.882/19**", cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
TARTAGAL, 09 de Noviembre de 2020.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003905
Fechas de publicación: 26/11/2020, 27/11/2020, 30/11/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100082264

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE BARRERA, SALVADOR GREGORIO – EXPTE. N° 23.226/20**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 11 de Noviembre de 2020.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009984
Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082255

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "**MARIN, JULIO ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 691.720/19**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Alberto Marin, DNI N° 17.281.828, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza; Dra. María Esther Kotik, Secretaría.
Salta, 19 de Octubre de 2020.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000821
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015059

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Susana Leal Fuentes, en los autos caratulados: "**CRUZ, PLACIDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 681.702/19**", ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2020. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez; Dra. Susana Leal Fuentes, Secretaria.
Salta, de Noviembre de 2020.

Dra. Susana Leal, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00000820
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015058

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 –planta baja – de esta ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**CORRAL, JULIO CÉSAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 683.563/19**," cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Cód. Civ. y Com. Ley N° 26.994) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de Octubre 2020.

Dr. Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00000819
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015057

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: "**REYES, IRENE POR SUCESORIO - EXPTE. N° 709160/20**", declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Irene Reyes, DNI N° 9.480.117, y ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

SALTA, 12 de Noviembre de 2020.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000816
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015053

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del distrito judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**GARCÍA, FRANCISCA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 678.438/19**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 26 de Octubre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000814
Fechas de publicación: 25/11/2020, 26/11/2020, 27/11/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015048

REMATES JUDICIALES**POR HUGO SELSO CARRASCO – JUICIO EXPTE. N° 528.757/15**

Judicial sin base. Automóvil marca Volkswagen – Mod. Bora 2.0 – Nafta– Año 2007.

El día viernes 27 de noviembre de 2020 a las 18:30 horas, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta, Remataré sin base y al contado: un automóvil marca Volkswagen – modelo Bora 2.0 – tipo sedan de 4 puertas – motor N° CBP005160 – chasis N° 3VWSB49M98M604619– año 2007 – dominio N° GSO-054, con estéreo, con 4 cubierta con llantas de aleación, con auxilio, sin gato, sin llave rueda y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar desde 10:00 a 13:00 horas y 15:30 a 18:30 horas en calle España N° 970 (entre los Nros. 940 y 980 frente al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos). Condiciones de pago: de contado con más sellado DGR del 1,25 % y honorarios del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom., Sec. de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “VAN CAUWLAERT, AGUSTIN ENRIQUE (DNI N° 27.681.867) S/QUIEBRA – EXPTE. N° 528.757/15”. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al Mart. Hugo Selso Carrasco (Resp. Monot.) – Cel. 0387-5902484 – 0387-5794740.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003903

Fechas de publicación: 26/11/2020, 27/11/2020

Importe: \$ 574.00

OP N°: 100082261

POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 619854/18

Inmuebe en barrio T. Cerritos – Remate por Quiebra Directa.

El día 27/11/2020, a horas 18:00 – en calle España N° 955 – ciudad – remataré sin base y al contado el inmueble Catastro N° 159.504 – Sec. K – Mza. 340 – Parc. 3 – UF 2 – Dpto. Capital – Sup. T. 197,24m², ubicado calle Los Alamos N° 221b – B° Tres Cerritos. La vivienda cuenta c/portón reja negro de entrada a cochera, escalera chica de acceso a vivienda, puerta de ingreso hacia cocina, mesada de simil mármol, bajo mesada de madera, doble bacha. Alzada de mueble de madera. Ventanal hacia la calle, un baño c/inodoro y lavabo, living comedor, puerta de madera y vidrio con rejas hacia un patio y lavadero cubierto, revestido en cerámico, una escalera que da a quincho c/techo de chapa, todo c/pisos cerámicos. Dentro del comedor una escalera que lleva a planta alta, dos habitaciones (una en suite), las dos con placares embutidos, pisos cerámicos. Dos baños, uno c/ducha y bañera y el otro sin bañera. Techo de loza con cielorraso de machimbre. Cuenta con todos los servicios, luz, gas, agua corriente, pavimento y alumb. público. Ocupado por la Sra. Julieta Noemi Postigo Albesa y Flia., en calidad de inquilina. Revisar en horario Com. Ordena: Sr. Juez C y Quiebras 1ª Nom., Sec. de la Dra. Claudina Xamena, en juicio: "MORALES PEREIRA RUBEN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 619854/18". Abonar en el acto el 30 % de seña, Com. 5 % y sellado DGR 1,25 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante

Dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Inf. Mart. Maria Cristina Alfonzo – Tel. 154-821399, IVA Monotributo.

Maria Cristina Alfonzo, MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00003841

Fechas de publicación: 20/11/2020, 24/11/2020, 25/11/2020, 26/11/2020, 27/11/2020

Importe: \$ 2,345.00

OP N°: 100082171

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 514.994/15

El 30/11/20 a 17:00 horas en calle España N° 955, sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta de esta ciudad remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com ley más 1,25 % sellado DGR a cargos del comprador el vehículo automotor Mca. Peugeot – Mod. Compact Feline 1,6 N 5P – Tipo Sedan 5 puertas – Mod. Año 2013 – Motor Peugeot N° 10DBUY0049139 – Chasis Peugeot N° 8AD2MN6AMDG086813 – Dom. MKV 965, el que se encuentra con chapa y pintura con rayones y abolladuras varias, el paragolpes delantero lado chofer abollado, el plástico de la luz trasera roto, el tapizado en regular estado, las cuatro cubiertas en regular estado, no tiene gato mecánico, llave de rueda ni rueda de auxilio, la puerta delantera lado acompañante desencuadrada y le falta la antena, pudiendo ser revisado horas antes en domicilio consignado para la subasta.– Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2ª Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Sec. N° 2 en **JUICIO C/DORADO, HÉCTOR E. Y MARTINEZ, KARINA – EXPTE. N° 514.994/15**. Edictos por 3 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154414211.

Salta, 18 de Noviembre de 2020.

Dra. Analía Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000818

Fechas de publicación: 26/11/2020, 27/11/2020, 30/11/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400015055

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**AGUIRRE GUANTAY, DIEGO OSCAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 706476/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Diego Oscar Aguirre Guantay, DNI N° 27.590.356**, con domicilio real en calle Dr.

Anzoategui N° 1638, B° 20 de Febrero, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Hacer saber que se ha fijado el **día 11 de diciembre de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán **presentar al Síndico los pedidos de verificación**. 3) El **día 02 de febrero de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 4) El **día 15 de marzo de 2021** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1690,00. 6) Que ha sido designado **Síndico**, el **CPN José Antonio Del Valle Soria** con domicilio en calle Balcarce N° 175-1° piso- Of. 117- Edificio Mirador del Tineo, de esta ciudad y con días y horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 12:30 horas.
SALTA, 02 de Noviembre de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro A. Ciociano, PROSECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00001907
Fechas de publicación: 24/11/2020, 25/11/2020, 26/11/2020, 27/11/2020, 30/11/2020
Importe: \$ 2,275.00
OP N°: 100082219

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 3ª Nominación a cargo de la Dra. Claudia Noemi Guemes, Jueza – Secretaria de la Dra. Daniela Fico, de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **"MOLINA, NORMA BEATRIZ, ADOPCIÓN – EXPTE. N° 663.878/19"**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. Gladys Paliza- DNI N° 34.396.733, a fin de hacerle saber que se ha iniciado acción de privación de la responsabilidad parental y adopción plena de la adolescente N.B. Molina, DNI N° 44.842.353 y que deberá comparecer a hacer valer sus derechos en este juicio, en el plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 03 de Noviembre 2020.

Dra. Claudia Noemí Guemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000817
Fechas de publicación: 26/11/2020, 27/11/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400015054



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**DAC AGRO SAS**

Por instrumento privado, de fecha 26 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DAC AGRO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 861, piso: 2 , Of.: D, ciudad de Salta.

Socios: Daniel Alejandro Calamaro, DNI N° 23.707.809, CUIT N° 20-23707809-9, de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1974 de profesión ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con María Gabriela Vidizzoni, con domicilio en barrio country La Lucinda Norte, ruta nacional N° 9, acceso norte, lote N° 139 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y la Sra. María Gabriela Vidizzoni, DNI N° 25.069.525, CUIT N° 27-25069525-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/1976, de profesión comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Calamaro y también con domicilio en barrio country La Lucinda Norte, ruta nacional N° 9-acceso norte - lote N° 139 de la misma localidad y provincia.

Plazo de Duración: 40 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. B) Explotación de la agricultura en todas sus formas: producción, cultivo, cosecha, trilla y distribución de especies cerealeras, legumbres, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: laboreo, procesamiento de granos y legumbres secas, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. D) La comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola ganadero, como así también las tareas de logística y almacenamiento necesarios para el desarrollo de la actividad.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Alejandro Calamaro la cantidad de 9.500 acciones ordinarias nominativas no endosables y María Gabriela Vidizzoni la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Titular: Daniel Alejandro Calamaro, DNI N° 23.707.809, con domicilio especial en la Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 861, piso: 2, Of.: D, ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: María Gabriela Vidizzoni, DNI N° 25.069.525 con domicilio especial en la Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta. N° 861, piso: 2, Of.: D, ciudad de Salta, provincia de Salta. **Fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 30/09.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003906
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 1,435.00
OP N°: 100082265

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CIELOS ANDINOS SRL

El Sr. Mariano Ignacio Merani, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, sentencia de divorcio Expediente N° 445758/13, oficio de fecha 21/03/2014, quien acredita su identidad con CUIT N° 20-23316327-9 domiciliado en Los Robles N° 44, Tres Cerritos, de la localidad de Salta, provincia de Salta, de profesión técnico en turismo, titular de la empresa Cielos Andinos quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 de la Ley N° 11.867 a la empresa Cielos Andinos SRL cuyo CUIT N° 30-71604555-9 inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta el día 18 de mayo del 2018, folio N° 442/3, asiento 13648 libro 40 de SRL con domicilio en calle Necochea N° 486 de Salta Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilitaciones y embargos. Esta transferencia se realiza por un valor total convenido de \$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) integrado por: denominación del negocio, clientela y llave de negocio; licencia definitiva para operar en la categoría EVT de agencia de viaje: legajo N° 13835 - Disposición N° 1659/2011 del Ministerio de Turismo de la Nación; derecho de uso del nombre y título de la marca (Cielos Andinos) N° 2699646 concedida el 05/12/2014 por Disposición N° 1993/14 según competencia establecida por disposición INPI N° 72/97; se transfieren los dominios:

info@cielosandinos.com, info@cielosandinos.tur.ar y sitio web www.cielosandinos.com. Se establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en pasaje Castro N° 399, piso 1° Dpto. A, de la ciudad de Salta Capital, Tel. Cel. 0387 4558566. Cra. Lucia Griselda Ricón, DNI N° 25.411.835.

Sr. Mariano Merani

Factura de contado: 0011 - 00003881
Fechas de publicación: 24/11/2020, 25/11/2020, 26/11/2020, 27/11/2020, 01/12/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100082225

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE M. CANO E HIJOS SA

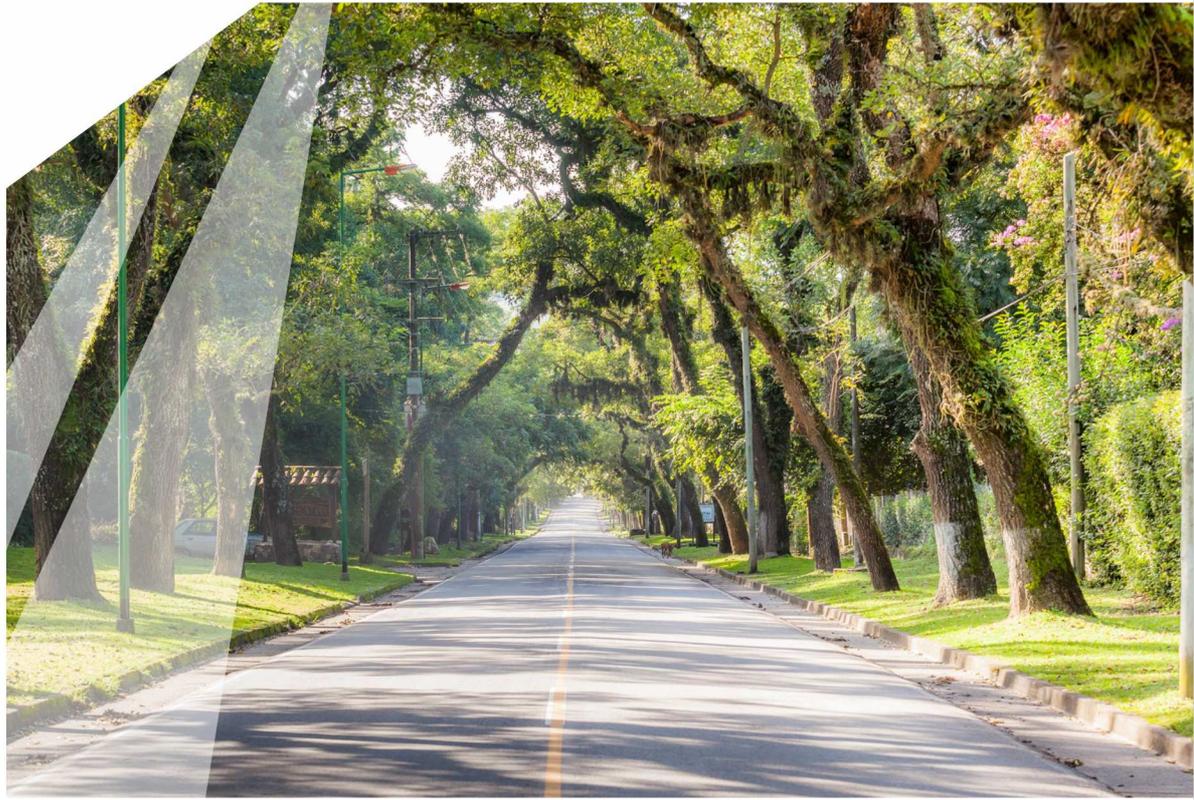
Convocatoria a **Asamblea General Ordinaria** para el día 22 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento Estados Contables Ejercicio 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Remoción del Directorio.
- 5) Fijación de cantidad de directores a elegir y elección de los mismos.
- 6) Elección del Síndico.
- 7) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.

Sr. Hernán Dellafiore, SÍNDICO

Factura de contado: 0011 - 00003911
Fechas de publicación: 26/11/2020, 27/11/2020, 30/11/2020, 01/12/2020, 02/12/2020
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100082284



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2020, a horas 17:00 en la sede social, sita en calle España N° 2251, Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2019.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Sr. Pedro Alejandro Iacuzzi, PRESIDENTE – Sra. Carmen del Valle Soto, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003918
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100082291

ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI – SAN JOSÉ DE METÁN

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Elisa Pagani, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 29 de diciembre de 2020, a horas 19:00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, respetando los recaudos de distanciamiento social, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria de público conocimiento; y a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 60, finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 60, finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 4) Elección de seis consejeros por término de mandato;
- 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: el quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes. Respetando el protocolo sanitario prescripto por el COE Provincial, cada asociado deberá concurrir con cubrebocas, y mantener el distanciamiento social respectivo.

Sra. María Graciela López, PRESIDENTA – Sra. Griselda Mena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003916
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 350.00

TAEKWON-DO ITF METÁN ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Taekwon-Do ITF Metán Asociación Civil llama a **Asamblea** para el día 19 de diciembre del corriente año, en la sede de dicha entidad sita en calle Güemes (Oeste) N° 430 a 18:00 horas. En dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Evaluación de las actividades de la Asociación período 2019.
- 2) Aprobación del Balance 2019.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de Noviembre de 2020.

Mg. Leonardo S. Gutierrez Lopez IV Dan, PRESIDENTE – **Fernando C. A. Velazquez II Dan**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003909
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100082272

CENTRO VECINAL DEL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO

El Centro Vecinal del barrio Parque General Belgrano, sito en manzana E, casa 12, tercera etapa, de la ciudad de Salta, convoca a socios activos a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 21-12-2020, de horas 08:00 a 18:00.

Orden del Día:

- 1) Renovación de autoridades.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Sra. Alba Violeta Thiz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00003907
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100082266

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO B° LIMACHE

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario (SUM) del B° Limache, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 17 de diciembre de 2020, a horas 17:00, en su sede de actividades culturales ubicado en Av. Abraham Rallé y Av. Cabo Cisterna, domicilio legal: etapa 9, Mzna. 4, casa 15 de barrio Limache, Salta Capital. La

Asamblea sesionaría válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pasada una hora según la fijada por esta convocatoria con el número de socios presentes. A dicha Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero solo aquellos socios con derecho a voto forman quórum y elegibles tratarán la siguiente;

Orden del Día

- 1) Lectura y ratificación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Presentación y consideración del Balance General, por el período enero- diciembre de 2019.
- 3) Memoria del Ejercicio año 2019.
- 4) Informe General del Órgano de Fiscalización por el período enero a diciembre de 2019.
- 5) Padrón de socios actualizado.
- 6) Renovación de autoridades de Comisión Directiva de acuerdo a los arts. 16 al 24 del Estatuto Social.
- 7) Toma de posesión de autoridades electas por el período 2020 al 2022.
- 8) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Sra. Gladys Yony Morales, PRESIDENTA – Sr. Ariel Laureano Ramírez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003901
Fechas de publicación: 26/11/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100082253

SUMICLI ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS.

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 23 de diciembre de 2020 a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un presidente, un secretario y un tesorero, un vocal titular primero por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora : un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V – artículo 25). b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25). d) El voto será secreto y personal. e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por

el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50°: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de Actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección, b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones, c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria, d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación, h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria".

El Consejo Directivo.

Sr. Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00003877

Fechas de publicación: 24/11/2020, 25/11/2020, 26/11/2020

Importe: \$ 2,520.00

OP N°: 100082216

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.873 DE FECHA 24/11/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 411

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

• Págs. 21 y 22 – OP N° 100036846

Donde Dice:

- **(Párrafo 5°)** Que el artículo 11 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 26.675, reza: "Toda obra o actividad que...
- **ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR los artículos primero y cuarto... de la siguiente manera:...
- **ARTÍCULO 4°:** DETERMINAR que los Planes de Manejo de Bosques Nativos de Aprovechamiento Forestal y Silvopastoril... la Autoridad de Aplicación determinará...

Debe Decir:

- **(Párrafo 5°)** Que el artículo 11 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 26.675, reza:

“Toda obra o actividad que...

- **ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR los artículos primero y cuarto... de la siguiente manera:...
- **ARTÍCULO 4°:** DETERMINAR que los Planes de Manejo de Bosques Nativos de Aprovechamiento Forestal y Silvopastoril... la Autoridad de Aplicación **determinará**...

ACORDADAS**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.237**

- Págs. 23 y 24 – OP N° 400015050

Donde Dice:

(Firmas)...Adrina Rodríguez Faraldo.

Debe Decir:

(Firmas)...Adriana Rodríguez Faraldo.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009988
Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082294

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 1.863.856,75
Recaudación del día: 25/11/2020	\$ 8.225,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.872.081,75

Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082321

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 139.805,00
Recaudación del día: 25/11/2020	\$ 1.470,00
Total recaudado a la fecha	\$ 141.275,00

Fechas de publicación: 26/11/2020
Sin cargo
OP N°: 400015065

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**CAPÍTULO III****Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días

inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

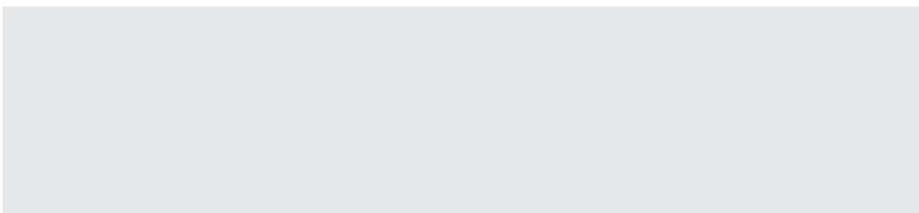
Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar